

## ANEXO 2

### GLOSARIO PARA EL DESARROLLO DEL REPORTE DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS PIEG-PLANOVI 2024

#### DEFINICIONES:

**Acciones, estrategias o planes institucionales de comunicación:** La estrategia de comunicación es un conjunto de acciones que pretenden posicionar un tema en la opinión pública, está dirigida a informar, educar y sensibilizar, pero también a promover el cambio de comportamientos, valores y conductas, con base en los enfoques y acciones estratégicas de las políticas. Las acciones pueden divulgarse por diferentes medios: en físico, en redes sociales, en el correo institucional, etc. Debe contener un plan de acción con al menos: objetivos generales, mensajes a comunicar, público al que va dirigido, acciones a desarrollar y cronograma. Ejemplo: Una estrategia de comunicación para prevenir la violencia y fomentar la convivencia persigue mostrar una realidad nueva (informar), cuestionar y revisar lo previo (generar opinión) y modificar prácticas y actitudes (tomar decisiones).

**Acciones de movilización:** refiere aquellas actividades que se realicen para lograr generar el desplazamiento o agrupamiento de manera organizada de un grupo de personas con un objetivo en común. Entre las cuales se encuentran: marchas, ferias, vigilias, entre otras.

**Acciones de divulgación:** Son todas las actividades que de manera intencionada permiten publicar y poner al alcance de la población, datos e información seleccionada por diversos medios.

**Alternativas de formación:** Se refiere a actividades formativas diversas que permiten la transferencia de conocimientos como seminarios, congresos, prácticas profesionales.

**Asesoría técnica:** Es la orientación técnica para la definición y decisión de acciones correctivas y de mejora en la acción, proyecto o proceso que se esté implementando. Puede desarrollarse en una sola sesión o en varias y por diferentes medios (teléfono, reunión, correo electrónico, presencial o virtual).

**Atención:** refiere a los servicios de atención que brinda la institución, en el marco de los derechos humanos.

**Atención especializada en violencia:** es una intervención directa de índole psicológica, social y/o legal a mujeres afectadas por diversos tipos de violencia desde la perspectiva de género y basada en los principios y enfoques del PLANOVI. Incluye atención directa presencial, telefónica o virtual desde el nivel de intervención en crisis y primeros auxilios emocionales hasta la atención de largo plazo y de seguimiento.

**Capacitación:** es un proceso educativo a corto plazo y se define o guía por un objetivo específico, suele aludir a una instrucción preliminar, acotada, destinada a desarrollar una tarea concreta. Las horas relacionadas con estos procesos van desde las 8 hasta las 25 horas efectivas de duración.

**Enfoque de igualdad de género:** Categoría analítica que permite comprender y analizar los significados, las relaciones e identidades construidas socialmente producto de las diferencias biológicas entre los sexos, llama la atención acerca de las construcciones sociales de distinto orden; desde prácticas hasta normas, valores y símbolos asociados a los sexos masculino y femenino. Las construcciones sociales han tenido como efecto directo la discriminación hacia las mujeres, generando desigualdades con respecto a los hombres en todos los ámbitos (Adaptación a la definición del documento PIEG 2018-2030 p.55).

**Formación:** es un proceso de aprendizaje continuo, sistemático, estructurado, organizado con mediación pedagógica, donde interviene la interacción con el ambiente, el contexto y las experiencias de quienes participan en ellos, que permitan una sensibilización, así como un fortalecimiento de las capacidades, habilidades y destrezas para la vida y, el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres y la transformación social, para el avance hacia la igualdad y equidad de género y erradicación de la violencia contra las mujeres. Las horas relacionadas con este proceso van desde 26 hasta 50 horas o más efectivas de duración.

**Incidencia:** se refiere a gestiones o intervenciones que realiza ante una persona jerarca o personal institucional, con el fin de poner en conocimiento y solicitar desde sus competencias la restitución de derechos o mediación ante situaciones de evidente discriminación o violencia contra las mujeres; ya sea funcionaria pública o ciudadana.

**Promoción de los derechos humanos de las mujeres:** Consiste en propiciar la participación social, política, cultural y económica de las mujeres y el pleno goce de sus derechos humanos, en condiciones de igualdad efectiva (Ley de creación del INAMU artículo 3) inciso d) para la toma de decisiones en el acceso a los derechos y a la justicia.

**Presupuestación con enfoque de género:** integración de una perspectiva de género en el contexto global del proceso presupuestario, mediante procesos específicos e instrumentos analíticos, con el fin de promover políticas sensibles al género. (OCDE)

**Sensibilización:** La sensibilización tiene por objetivo la concienciación de las personas y, para ello, se pueden realizar acciones de diversa índole: charlas, conferencias, exposiciones, talleres, formación de grupos, concursos, juegos, mercadillos, eventos deportivos o acciones directas en la calle.